



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2016

ANGOL,

2072

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GROWSHOP ROGERS ESTEBAN OLIVA ECHAIZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.676.828-8, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 223-C de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204021.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 01 de diciembre del 2.016; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204021, Giro: VTA. DE ARTICULOS DE JARDINERIA - ELECTRICOS - SEMILLAS - ABONOS - BAZAR - COSMETICOS Y VTA. DE INTERNET, que figura a nombre de don HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES, al nuevo propietario **GROWSHOP ROGERS ESTEBAN OLIVA ECHAIZ E.I.R.L.**, RUT. N° 76.676.828-8.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Growshop Rogers Esteban Oliva Echaiz E.I.R.L.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL